

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de ejecutar obras de urbanización en calle Valle de San Pedro de Villarejo de Salvanés, con el fin de dotar de una calzada adecuada al tránsito rodado a dicha vía, ya que actualmente es un mero camino de arena en la zona próxima de la calle Encomienda, con hormigones y asfaltos en mal estado en el extremo opuesto; dotando a la calle de iluminación pública con farolas y saneamiento para evacuación de pluviales.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente ya que anteriormente ha quedado desierta la licitación de esta obra, siendo aconsejable su ejecución antes de que empeore la climatología.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2013 se emitió Informes por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 99.403,26 euros y 20.874,68 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato "*Proyecto de Urbanización Parcial de "Calle Valle de San Pedro"*", por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendiendo a que se solicitaron ofertas a distintas empresas, presentándose hasta 4 ofertas.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de "Virtón S.A."

Visto que se requirió al licitador que presento la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2013, el candidato "Virtón S,.A.", constituyó garantía definitiva por importe de 4.970,16 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Adjudicar a la empresa "Virtón S.A.", el contrato de obra del "Proyecto de Urbanización Parcial de "Calle Valle de San Pedro", por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2013, por un importe de 99.403,26 euros y 20.874,68 euros de IVA.*

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 155.619.00.01 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a "Virtón S.A.", adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, en la Plaza de España nº 1, a las 12:00 horas, del 14 de octubre de 2013.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obra de "Virtón S.A." en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes a 9 de octubre de 2013

El Alcalde,

(Este documento está firmado de forma electrónica)

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez